

COMUNICADO

FECHA: JUEVES, 31 MAYO DE 2018

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

ASUNTO: DESCUENTO DEL 1/3 DEL INCREMENTO SALARIAL

De acuerdo con la Ley 91 de 1989 artículo 8º, una tercera parte (1/3) del salario del docente será deducido por una sola vez con destino al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, por concepto de afiliación, así como también será aplicado por una sola vez sobre los incrementos salariales, bien sea por ascenso en el escalafón o por incremento anual.

Por tal motivo, los educadores que evidencien descuentos por **APORTE TERCERA PARTE FONDO PRESTACIONAL ASCENSO**, en su volante de pago, informamos que este concepto equivale al descuento por incremento salarial, efectuado por los decretos salariales No. 316 y 317 del 19 de Febrero de 2018. Es pertinente señalar, que el cambio de salario fue aplicado en el mes de Abril de 2018, pero por una falla presentada en el sistema, no se efectuó el descuento de ley. Razón por la cual se vio reflejado en el mes de Mayo de 2018.

Lo anterior, de conformidad con la reglamentación establecida en la Circular No. 001 de 2007, expedida por Fiduprevisora.

Agradecemos la atención prestada al presente comunicado, así mismo informamos que estamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Rosalba Rolong - Profesional Universitario *al*

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa *CP*

Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe oficina Gestión Administrativa Docente *Y*

